

Guayaquil, Febrero 27 del 2018

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

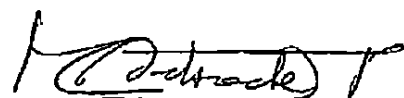
De mis consideraciones:

ARQ. MARITZA ANDRADE TAMARIZ, en mi calidad de Gerente General de la Compañía ROOFTEC ECUADOR S.A., me permito acompañar copia de los documentos de domiciliación de la Compañía ACESCO INVESTMENTS S.A. -accionista de mi representada- en la ciudad de Madrid, España a partir del año 2017.

Igualmente se deja constancia de que esta sociedad que inicialmente se encontraba domiciliada en la ciudad de Panamá, bajo las leyes de la República de Panamá, es una Sociedad Anónima.

Por lo anterior, y con el objeto de poder actualizar el registro de las accionistas de Rooftec Ecuador S.A. en el portal de esta Institución, le solicito se proceda con la recepción de los presentes documentos.

Atentamente,



**ARQ. MARITZA ANDRADE TAMARIZ**  
Gerente General

Exp # 116265

RECEBIDO  
22 MAR 2018  
S. Piero Aycart  
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 1603-0041-15  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



02/03/18

5.1.1

**ACESCO** 

  **INEN** Sello de Calidad



REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de Rivero & Gustafson Abogados SI, en la que se solicita certificación de la sociedad "ACESCO INVESTMENTS SA", comprensiva de su vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:

1. La sociedad Anónima denominada "ACESCO INVESTMENTS SA", consta inscrita en este Registro al tomo 35390, folio 106 y siguientes, sección 8ª, hoja M-636197, y se encuentra vigente.

2. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4631/2017  
Honorarios: S/M.

**LEGITIMACIÓN.-** El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos contenidos solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



| <b>APOSTILLE</b><br>(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)                                                 |                                                   |                                                        |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. País:</b><br>Country/Pays:                                                                              |                                                   | España                                                 |            |
| <b>El presente documento público</b><br>This public document/Le présent acte public                           |                                                   |                                                        |            |
| <b>2. ha sido firmado por</b><br>has been signed by<br>a été signé par                                        |                                                   | CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO                   |            |
| <b>3. quien actúa en calidad de</b><br>acting in the capacity of<br>agissant en qualité de                    |                                                   | REGISTRADOR                                            |            |
| <b>4. y está revestido del sello / timbre</b><br>bears the seal / stamp of<br>est revêtu du sceau / timbre de |                                                   | REGISTRO MERCANTIL DE MADRID                           |            |
| <b>Certificado</b><br>Certified/Attesté                                                                       |                                                   |                                                        |            |
| <b>5. en</b><br>at/à                                                                                          | MADRID                                            | <b>6. el día</b><br>the/le                             | 03/02/2017 |
| <b>7. por</b><br>by/par                                                                                       | OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL<br>JEFE DE NEGOCIADO |                                                        |            |
| <b>8. bajo el número</b><br>Nº/sous nº                                                                        | SLGAP/2017/006175                                 |                                                        |            |
| <b>9. Sello / timbre:</b><br>Seal / stamp:<br>Sceau / timbre:                                                 |                                                   | <b>10. Firma:</b><br>Signature:<br>Signature:          |            |
|                                                                                                               |                                                   | <b>Firma válida</b><br>OLMEDO CASTAÑO MIGUEL ANGEL<br> |            |

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:e3QS-VNFK-1ADJ-A3Zd

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:e3QS-VNFK-1ADJ-A3Zd

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:e3QS-VNFK-1ADJ-A3Zd

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Character Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA  
Círculo Notarial de Panamá

*Vicdo. Jorge E. Gantes S.*  
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Icaza,  
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706  
email: jorgeganteslegal@gmail.com

Auténtica

ESCRITURA N° 2,981 de 14 de Febrero de 2017

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado  
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL: se protocolizan los documentos mediante los cuales la sociedad  
**ACESCO INVESTMENTS S.A.**, sociedad organizada de conformidad  
con las leyes de la República de Panamá, opta por acogerse a las leyes  
de España.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO Y LEE  
ABOGADOS

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

24 FEB 2017

*Entrada*  
**ENTRADA**



Notaría Pública Quinto  
Circuito Notarial de Panamá



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO -----

(2,981)

POR LA CUAL se protocolizan los documentos mediante los cuales la sociedad **ACESCO INVESTMENTS S.A.**, sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, opta por acogerse a las leyes de España.

Panamá, 14 de febrero de 2017.

-----En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017), ante mí, el Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el Licenciado **RAUL EUGENIO ZUÑIGA BRID**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-dos mil quinientos cincuenta y cinco (8-220-2555), a quien conozco, en su carácter de socio de la firma de abogados, **ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE**, Agente Residente de la sociedad **ACESCO INVESTMENTS S.A.**, sociedad esta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a folio siete siete cero ocho siete cinco (770875), y me presentó para su protocolización en esta escritura pública, y al efecto protocolizo, los documentos exigidos por el Artículo once E (11E) del Código de Comercio de la República de Panamá, a fin de que la sociedad **ACESCO INVESTMENTS S.A.**, continúe su existencia al amparo de las leyes de España, bajo el nombre de **ACESCO INVESTMENT S.S.A.**-----

-----El documento que se protocoliza en este instrumento es el siguiente:-----

-----Uno (1): Certificación emitida por el Registro Mercantil de Madrid, debidamente legalizada por Aposilla.-----

-----El Notario advierte al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales señores **MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA**, con cédula de identidad personal número cinco-dos-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y **MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo,

la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

—Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.— (2,981) —

—(Firmados) RAUL EUGENIO ZUÑIGA BRID—MAYLA CASTRELLON DE BOCAÑEGRÁ—MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES—JÓRGE ÉLIEZER GANTES SINGH, Notario Público

Quinto del Circuito de Panamá.

### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44-28046 MADRID

### CERTIFICACION

—El registrador mercantil que suscribe, certifica:—

—Que, a instancia por escrito de Rivero & Gustafson Abogados SI, en la que se solicita certificación de la sociedad "ACESCO INVESTMENTS S.A.", comprensiva de su vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esa sociedad, resulta:—

—1. La sociedad Anónima denominada "ACESCO INVESTMENTS S.A.", consta inscrita en este Registro al tomo 35390, folio 105 y siguientes, sección 8ª, hoja M-636197, y se encuentra vigente.

—2. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa vigente.

—3. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

—No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del reglamento del Registro Mercantil.

—Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro:—

—Madrid, veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

—El registrador mercantil.

—(Firmado ilegible) — Sello que se lee — REGISTRO MERCANTIL DE —

MADRID; MANUEL CÁSERO MEJAS

—Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4631/2017 —

—Honorarios: S/M.



Notaria Publica Quinta  
Circulo Notarial de Panama

REPÚBLICA DE PANAMÁ

7B/0000800

---LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado a lado de la misma.

---Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

---Sello que se lee---REGISTRO MERCANTIL DE MADRID---(Firmado ilegible)---

---José Antonio Calvo González de Lara---

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 octubre de 1961)

---1. País: España---

---El presente documento público:---

---2. Ha sido firmado por: CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO---

---3. quien actúa en calidad de: REGISTRADOR---

---4. Y esta revestido del sello/timbre: REGISTRO MERCANTIL DE MADRID---

CERTIFICADO

---5. En Madrid---

---6. el día 03/02/2017---

---7. Por: OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL---

---JEFE DE NEGOCIADO---

---8. Bajo el número SLGAP/2017/006175---

---9. Sello/Timbre---

---10. Firma válida---

MINISTERIO DE JUSTICIA-SUBSECRETARIA---OLMEDO CASTAÑO, MIGUEL ANGEL---

---"Por este medio solicitamos a la Oficina del Registro Público de Panamá, la anotación de una marginal que indique que la sociedad ACESCO INVESTMENTS S.A. deja de existir en la República de Panamá para continuar vigente bajo las leyes de España, y por lo tanto solicitamos el cierre del folio 770875."

---El Notario hace constar que esta escritura se otorgó en base a minuta refrendada por el Licenciado RAÚL EUGENIO ZUÑIGA BRID, abogado en ejercicio, de la firma de Abogados ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.

---Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firma, en la Ciudad de Panamá,

República de Panamá, el día catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



Lic. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Quinto







## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: FRANCISCO MELENDEZ  
MORENO  
FECHA: 2017.08.08 10:54:38 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACIÓN DE TRÁMITE  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

*Francisco Melendez*

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 85170/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 24/02/2017 A LAS 05:01 PM

#### DUEÑO DEL DOCUMENTO

ACESCO INVESTMENTS S.A.

#### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2981

AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5

FECHA: 14/02/2017

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

#### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 706857

IMPORTE CIENTO BALBOAS(B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 24/02/2017

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 770875 (5) ASIENTO Nº 5 CIERRE DE FOLIO

FIRMADO POR FRANCISCO MELENDEZ MORENO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 06 DE JUNIO DE 2017 (10:54 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por FRANCISCO MELENDEZ MORENO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Registro Público de Panamá

Firmado por: YADINEL ORTEGA  
GONZALEZ  
Fecha: 2015.02.23 12:06:42 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: Panamá, Panamá

No. 105413

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

70916/2015 (0) DE FECHA 20/02/2015

QUE LA SOCIEDAD

ACESCO INVESTMENTS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANÓNIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 770875 (S) DESDE EL LUNES, 04 DE JUNIO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA REDOMICILIO PRELIMINAR

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20914 DE 28 DE JULIO DE 2014 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ SE HACE REDOMICILIO PROVISIONAL DE ESTA SOCIEDAD A REINO DE ESPAÑA MEDIANTE DOCUMENTO 2679419 FICHA 770875 DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAS (MERCANTIL ACTAS) DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

SUSCRIPTOR: NO CONSTA

DIRECTOR: RAMIRO ESCOBAR ARISTIZABAL

DIRECTOR: MARIO ESCOBAR ARISTIZABAL

DIRECTOR: RUBÉN DARIO ESCOBAR ARISTIZABAL

PRESIDENTE: RAMIRO ESCOBAR ARISTIZABAL

TESORERO: MARIO ESCOBAR ARISTIZABAL

SECRETARIO: RUBÉN DARIO ESCOBAR ARISTIZABAL

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 4,000,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 4,000,000.00 MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 4,00,000 ACCIONES D UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 23 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:44 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400301339

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede verificarse en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha sido firmado por: YADINEL ORTEGA

3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCION  
DE PERSONAS JURIDICAS

4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO  
DE PANAMA

**certificado**

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 27-2-2015

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

8. Bajo el número 185B GB /# Rec.: 608747



*Dorinda del C. Cortizo de Zanetti*  
**Dorinda del C. Cortizo de Zanetti**  
Subjefa del Departamento  
de Autenticación y Legalización  
Ministerio de Relaciones Exteriores

DOY FE: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386 del 31 de Marzo de 1979, publicada en el R.G. No. 564 de Abril, 12 de 1979, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil, **18 MAR 2015**

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil, **06 ENE 2016**



*Ab. Pablo L. Condo Chiriboga*  
**Ab. Pablo L. Condo Chiriboga M.Sc.**  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ESTRADA DE TURBAY GLORIA CECILIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - At:)

**El:** 1/20/2015 10:20:30 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PBU102030150  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por:** (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** ACESCO INVESTMENTS S.A. // MARIA GILER  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003645505

Expedido (mm/dd/aaaa): 01/19/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

